

RESOLUCION No.86-2-1-1-06186

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 13 de junio de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el doctor César Coronel Jones, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5.511 del 28 de julio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0965 del 29 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública

Foja 2 de 2

06186

Resolución No. 80-2-1-T-

Cia. "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA"

junto con la presente Resolución, archivar una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

01 AGO. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cnt.
DL: ALed.

queda inscrita esta Resolución de fojas 15.985 a 15.989, Número 1.160 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 9.911 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANBRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.089 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

08100



[Handwritten signature]
HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil